

DECRETO ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N.º 1627

DALCAHUE, 24 de Junio del 2024.-

VISTOS: La necesidad de declarar actividad municipal las actividades denominadas "Fiestas de San Pedro en las caletas de Tenaun y Dalcahue", la sesión ordinaria N°37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 y decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2024, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los artículos 4 letra e) , 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a las actividades denominadas "Fiestas de San Pedro en las caletas de Tenaun y Dalcahue" a desarrollarse el día 29 de Junio del 2024 en los sectores de Tenaún y Dalcahue urbano.

IMPÚTESE: El gasto a las cuentas: **22.01.001** Alimentos y bebidas para personas, Centro de Costos 040416 oficina de pesca y centro de costos 040402 Fomento Productivo; **24.01.008.001.902** premios a instituciones Fet 902, del centro de costos 1; u otras que se estime conveniente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA

Secretario Municipal (s)

DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control